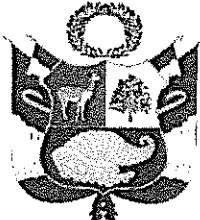


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 359-2025-GRA/GGR

Huaraz, 18 de junio de 2025

### VISTO:

El Informe N° 0777-2025-GRA/GRAD/SGRH de fecha 09 de junio de 2025, el Memorándum N° 0999-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de junio de 2025 y el Informe Legal N° 563-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de junio de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0777-2025-GRA/GRAD/SGRH de fecha 09 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hace de conocimiento la conformación de una Mesa Técnica para cumplir con el Plan de Trabajo de Recursos Humanos de la Entidad, lo que permitirá cumplir con los objetivos de dicha Sub Gerencia, optimizando sus fines u objetivos durante el presente año 2025, remitiendo el Plan de Trabajo denominado "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" para su aprobación y atención del presupuesto para cubrir los costos del personal de apoyo, durante el mes de junio de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 0999-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de Recursos Humanos por el monto de S/3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles);

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 563-2025-GRA/GRAJ de fecha 18 de junio de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) con la finalidad de optimizar los fines u objetivos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos", tiene como objetivo: 1) La implementación del Concurso de nombramiento al D.L N° 276 para el año 2025 (con programación y aprobación mediante Resolución); 2) La implementación de Homologación o nivelación de los incentivos CAFAE a los servidores; 3) La implementación para la inscripción de todos los servidores del régimen del D.L N° 276 al aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público en el

AIRHSP; 4) La implementación para la inscripción de todos los servidores del régimen del D.L N° 728 al aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público en el AIRHSP; 5) La implementación del concurso CAS temporal para el año 2025, cuyas actividades se encuentran enmarcadas desde el día 12 al 25 de junio del año en curso, contándose para ello con la presencia de servidores de otras unidades ejecutoras en condición de consultores o asesores que participarán en las reuniones, tales como el Licenciado Rafael Orellano Ponte – UGEL Santa y Carlos Hueza Paulino – Sub Región Pacífico;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos”, el mismo que cuenta con un presupuesto de S/3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) según Memorándum N° 0999-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.** - INSTAR al Sub Gerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

